

este sea lo que ^{don} por ^{de} que queda en el lugar de
 Suerte = y por lo que mira a la muerte de substituto que
 en el congreso o sea loco a D. Juan de Larrea h. de D.
 Pedro Morador en el caso de Fernando de Caceres que
 no a biendo podido ser visto fuese Juan h. de Pedro
 el solo llamado con plaza propia de saca por substituto
^{en el lugar de}
^{don} Juan de Larrea h. de Augustin y por a la vez en la enton
 vez en la saca de saca Juan de substituto a otro D.
 Juan ^{me} g. de ve suspendere y para la causa de
 averse a restituido a los ya restituido Juan ^{me}
 de saca como prim. substituto = Declarando como sup
 oyer de clarar que en sus de saca de Mepocolo
 Suerte de Super numerario a manos ferné Lorenzo
 y en restituido a Juan Martin h. de Antonio Solado por
 N. a Diego de Maia h. de Diego, Primer Super nume
 rario de este govierno Blonca h. de Juan, a Lorenzo Moro
 les h. de Alonso Seg. de Super numerario, Esteban Lorenzo
 h. de Alonso Terero Super numerario como consta de
 otros de saca y de restituido a los ya restituido a la
 Capital = y lo firma con su nombre de que do y sea.

Juan Joaquin Arce
 Juan Antonio Guiso
 Juan Domingo Joseph
 Sanchez Lorenzo
 Juan Manuel
 Juan Lorenzo

